



Gobierno Regional Junín



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0265 - 2023-GR.-JUNÍN/GR

Huancayo, 28 AGO. 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 173-2023-GRJ/GRDS del 21 de agosto de 2023; e Informe N° 172-2023-GRJ-GRDS del 7 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "*Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*". Norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "*Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales*" y sus leyes modificatorias, que establece: "*Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integra sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo*";

Que, la Ley N° 27867 - "*Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales*" y sus leyes modificatorias, establece en su artículo 46° sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas y planes en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización;

Que, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, Decreto Supremo que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y lo señalado en la Resolución Ministerial N° 365-2018-MC, que aprueba el Manual de Operaciones de Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	7002090
EXP. N°	4792525



Gobierno Regional Junín



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del Perú y sus modificatorias Resolución Ministerial N° 000277-2020-DM/MC y Resolución Ministerial N° 000043-2021-DM/MC;

Que, mediante el Informe N° 172-2023-GRJ/GRDS de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por el Magister Calep Aquino Maldonado en su condición de Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita reconocer el apoyo y la activa participación del General de Brigada VILLASIS ROJAS, Víctor Hugo, Comandante General de la 31ª Brigada de Infantería del Ejército Peruano, en el CXCIX Aniversario de la Batalla de Junín;

Que, con Reporte N° 173-2023-GRJ/GRDS de fecha 18 de agosto del 2023 suscrito el Magister Calep Aquino Maldonado en su condición de Gerente Regional de Desarrollo Social, remite el proyecto de resolución de reconocimiento, por la destacada labor de apoyo y activa participación en el CXCIX Aniversario de la Batalla de Junín al General de Brigada VILLASIS ROJAS, Víctor Hugo, Comandante General de la 31ª Brigada de Infantería del Ejército Peruano;

Que, en tal sentido conforme al expediente administrativo se ha dispuesto reconocer, felicitar y expresar el agradecimiento al General de Brigada VILLASIS ROJAS, Víctor Hugo, Comandante General de la 31ª Brigada de Infantería del Ejército Peruano por su activa participación en el CXCIX Aniversario de la Gloriosa Batalla de Junín conmemorado en la Provincia de Junín el día 06 de agosto del 2023;

Conforme a las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Dirección de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO, a nombre del **Gobierno Regional de Junín** al General de Brigada VILLASIS ROJAS, VÍCTOR HUGO, Comandante General de la 31ª Brigada de Infantería del Ejército Peruano, por su destacada participación en el CXCIX Aniversario de la Batalla de Junín que se conmemoró en la Provincia de Junín el día 06 de agosto del 2023.



Gobierno Regional Junín



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia General Regional, Oficina de Secretaria General, Oficina Regional de Administración y Finanzas y Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, a efectos que proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 29 AGO. 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL